SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018

"RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 341.172

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de mayo del año 2018, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 326/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Administrativo Interino; el Sr. Iván M. Mendoza Matiauda, Técnico del Departamento de Servicios Generales y la Sra. Luz Marlene Duarte Garay, Técnica de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 341.172, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

Cabe resaltar lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015; en su Artículo 2), que dispone: *"... que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".*

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Servicios Generales a través del Memorándum DSG Nº 81/2018 de fecha 02 de abril de 2018, solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado a recarga de extintores; la misma ha sido remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorandum DAF Nº 164/2018 de fecha 04 de abril de 2018.

   Se estimó como monto la suma de Gs. 7.884.013 (Guaraníes siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil trece).

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-350-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 7.884.013 (Guaraníes siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil trece), para el ejercicio fiscal 2018.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 22 de mayo de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 "Recarga de Extintores - Segundo Llamado", según el siguiente detalle:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbo Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA EN LETRA	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN GS.	CONSTANCIA DEL SIPE
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 6.700.000	Guaraníes seis millones setecientos mil	Gs. 400.000	1.497.291

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.*	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talentos Humanos, a través de Memorándum Comité de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2018, la verificación del listado de los miembros de directorio y representante legal de la firma que presento oferta, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum Nº 375/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OBSERVACIONES DE SINARH
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Daniela Antonia Troncoso López	1.752.229	Sin registro en el SINARH
		Ana María Troncoso López	4.776.255	Sin registro en el SINARH
		Máxima Stela González Becker	281.542	Se verifican datos activos como jubilada ordinaria Magisterio Nacional

<u>En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.</u>

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

4.2.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) anexado al presente informe.

4.2.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L.; se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 70/2018 de fecha 23 de mayo de 2018; detallándose cuanto sigue:

- Formulario Nº 8 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.
- Declaración Jurada de conocer los extintores a ser recargados.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma FIRE MASTERS S.R.L., dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1042/2018 en fecha 24 de mayo de 2018, con las documentaciones requeridas.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

FIRE MASTERS S.R.L.	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del producto ofertado.	Cumple
g) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	
h) Copia de la Licencia para el uso de la Marca INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología)) – Servicios (vigente).	Cumple
i) Constancia de inscripción en el registro de importación emitido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
j) Constancia de visita técnica realizada para la verificación de extintores. En caso que, no se realice dicha visita los oferentes deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada de conocer los extintores a ser recargados.	Cumple
k) Presentar copias de contratos o facturas con experiencia relacionada en recarga de extintores, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma FIRE MASTERS S.R.L., el cual arroja como resultado promedio de los años 2014, 2015 y 2016 lo siguiente:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a ganar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapere ko'agã guive Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	FIRE MASTERS S.R.L.					OBSERVACIÓN
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo Corriente	7.579.433.468	8.975.180.709	13.460.170.212	10.004.928.130	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.478.352.621	6.223.698.929	7.473.704.422	5.725.251.991		
Activo Total	10.161.479.315	12.641.010.970	15.963.866.270	12.922.118.852		
Pasivo Total	5.614.210.489	8.583.882.792	11.617.899.906	8.605.331.062		
Utilidad del Ejercicio	665.448.532	160.136.317	202.311.392	342.632.080		
Ventas Netas	10.558.260.303	10.299.509.474	11.806.631.025	10.888.133.601		
Ratio de Liquidez	2,18	1,44	1,80	1,81	>= 1	
Endeudamiento	0,55	0,68	0,73	0,65	< = 0,80	
Rentabilidad	6,30	1,55	1,71	3,19	NO NEGATIVO	

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR TOTAL*, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **FIRE MASTERS S.R.L.**, con **RUC Nº 80022912-6** por un monto de Gs. 6.700.000 (Guaraníes seis millones setecientos mil); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 28 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Iván M. Mendoza Matiauda	**Sr. Jorge Pineda Brítez**	**Sra. Luz Marlene Duarte Garay**
Técnico	Coordinador Interino Administrativo	Técnica
Departamento de Servicios Generales	Coordinación Administrativa	Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay